Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación SEMARNAT en Jalisco.

Identificación del Documento: Versión Pública de La Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular No.696/19, Proyecto Denominado" Construcción y operación Presa de Jales el Tablero" Municipio de Bolaños, Jalisco. (SEMARNAT-04-002), en el Año 2019.

Partes y secciones clasificadas: Página 1.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a Domicilio particular, Nombre, Firma Y Código QR, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOLOGO. ARMANDO ROMERO BARAJAS _____

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución **017/2020/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22/01/2020.**

MEDIO AMBIENTE | 2019 EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.696/19

Guadalajara, Jal- a 18 de octubre del 2019

ASUNTO: Desistimiento de la solicitud de autorización del manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular **"Construcción, operación y abandono de la "Presa de Jales El Tablero", municipio de Bolaños, Jalisco**,

DANIEL FIGUEROA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
MINERALES Y MINAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

Dirección., Telefeno y correo electronico del representante legal Artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Firma del representante legal Artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Hago referencia a su escrito recibido con fecha 14 de octubre de 2019, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Jalisco; mediante el cual notifica el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular **"Construcción, operación y abandono de la "Presa de Jales El Tablero", municipio de Bolaños, Jalisco** en lo sucesivo denominado el **PROYECTO,** promovido por la empresa por el C. Daniel Figueroa Gómez Representante Legal De Minerales Y Minas Mexicanas, S.A. De C.V., en lo sucesivo denominada como la **PROMOVENTE** con pretendida ubicación en el municipio de Bolaños, Jalisco; y.

R E S U L T A N D O:

I. Que el día 26 de abril de 2019, el C. por el C. Daniel Figueroa Gómez Representante Legal De Minerales Y Minas Mexicanas, S.A. De C.V. del **PROMOVENTE**, presentó en el ECC de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, la **MIA-P** del **PROYECTO** para su análisis y resolución en materia de impacto ambiental, mismo que quedó registrado con la Bitácora 14/MP-0407/04/19.

II. Con fecha 18 de junio del 2019 con oficio NÚM. SGPARN.014.02.01.01.404/19, se solicita aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular del proyecto denominado *Construcción, operación y abandono de la "Presa de Jales El Tablero"*, Municipio de Bolaños, Jalisco

III. Que el 14 de octubre de 2019, el C Daniel Figueroa Gómez Representante Legal De Minerales Y Minas Mexicanas, S.A. De C.V. presentó en el ECC de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, escrito para solicitar desistimiento, del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización del **MIA-P** del **PROYECTO,** por así convenir a los intereses de su representada, con el número de correspondencia 14DEP-03128/1910, y

PROFEPA OFICIALÍA DE PARTES 15 NOV. 2019

C O N S I D E R A N D O:

1. Que esta esta Unidad Administrativa resulta territorial y materialmente competente para pronunciarse en relación a su escrito mediante el cual notifica el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la **MIA-P** del **PROYECTO,** de conformidad con los Artículos 2, 16, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012) y el

Av. Alcalde No. 500, 2° y 8° piso, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jal. C.P.44270 Teléfono: (33)36685300
www.gob.mx/semarnat

2. Que toda vez que el C. Daniel Figueroa Gómez Representante Legal De Minerales Y Minas Mexicanas, S.A. De C.V., de la **PROMOVENTE**, notifica que por así convenir a los intereses de su representada; se desiste del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la **MIA-P** del **PROYECTO**, se actualiza la causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa.

Por lo antes expuesto, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco

A C U E R D A:

PRIMERO. Tener por atendido su escrito de fecha 14 de octubre de 2019, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco. Mediante el cual el C. Daniel Figueroa Gómez Representante Legal De Minerales Y Minas Mexicanas, S.A. De C.V., solicito el desistimiento del procedimiento administrativo de la solicitud de autorización de la MIA-P del **PROYECTO**.

SEGUNDO. Finalizar el procedimiento de evaluación de la **MIA-P** correspondiente al proyecto denominado **Construcción, operación y abandono de la "Presa de Jales El Tablero",** con pretendida ubicación en el municipio de Bolaños, Jalisco; en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

TERCERO. Archivar el expediente técnico-administrativo del **PROYECTO** como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**).

CUARTO. Hacer de conocimiento el contenido del presente oficio, a la Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para los fines legales a que haya lugar.

QUINTO. Notificar el contenido del presente oficio al C. Daniel Figueroa Gómez Representante Legal De Minerales Y Minas Mexicanas, S.A. De C.V., de conformidad con lo previsto en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la **LFPA**.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

ING. JOSE VALENCIA MORFIN
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."

c.c.p. C. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Ciudad

Expediente 14/MP-0407/04/19

JVM